



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES
ACTA DE LA NOVENA SESIÓN/2023
CT 09/2023

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del quince de junio del año dos mil veintitrés, los convocados asistentes en la Caseta X de la sede de Prolongación Rancho Vista Hermosa, integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres: **Carlos Alberto Martínez López**, Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia; **Elizabeth Navarrete Alba**, Titular del Órgano Interno de Control y **Eduardo Carrillo Santillán**, en representación de la Coordinación de Archivos; así como el personal invitado que asistió: **Jorge Luis Pérez Santos**, Director de Servicios Administrativos y Bienes; **Ana María Anaya Villicaña**, en representación del Plantel 6 "Vicente Guerrero"; **Armando Polina Saldivar**, Director del Plantel 7 "Iztapalapa"; **Grisel Hernández Azócar**, Directora del Plantel 10 "Aeropuerto"; **Pedro Hernández Santiago**, en representación de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación; **Rocío Castro Galván**, Subdirectora de Formación y Asuntos del Profesorado; **Aurea Deyanira Martínez Espinosa**, Jefa del Departamento de Compras; **María de Jesús Lezama Lozano** y **Erik Bermúdez Rojas**, atendieron el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las currículas de los Profr. Jiménez Gutiérrez y De Jesús Contreras, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000306
4. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las currículas de las Profr. Austria Díaz y Sánchez Zúñiga, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 6 a la solicitud de información 330007023000306
5. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la currícula de la Profra. Pacheco Juárez, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud de información 330007023000306
6. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la currícula del Profr. Navarrete Morales, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 10 a la solicitud de información 330007023000306
7. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las quejas y denuncias de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000311
8. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las quejas y denuncias que durante el semestre 2023 A de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000312
9. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos 0820210108, 8120230069, 8720230003, 3320230003, 4020230020, 4720230009, 3520230005, 4120230001, 4220200001, 4820230004, 4320110011, 4420230007, 3620110053, 4520230001, 4920230017, 5020110084, 5220230004, 5320230015, 3720230004, 3820230004 y 3020230009 que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000315 donde se solicitaron nombramientos de los responsables de nómina
10. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del anexo 1 Promoción Horizontal 2021 que se entregará como parte de los alegatos al recurso de Revisión RRA 6624/2023.
11. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento de seguridad que atenderá la solicitud de información 330007023000320 donde se requirió acceso al documento de seguridad del sujeto obligado





[Handwritten signature]

12. Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del acta del 18 de abril, imágenes de las comunicaciones entre denunciante y denunciado, oficio UEAJ/HBR/1046/2023, Foja que contiene el nombre de la alumna de identidad reservada, acta del día 26 de abril, INE de representante sindical, Datos en credencial de testigo por parte sindical y datos en INE de testigo, replica de denunciado fojas 20, 23, 24, a la 35.
13. Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos 2022-A-A-NAC-A-C-11-L5N-00001525, CB-048/2022, CB-077/2022, CB-078/2022 donde se testan, RFC de administrador y representante legal así Clave interbancaria de personas morales
14. Revisión de la respuesta proporcionada por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico a la petición 330007023000342, donde se requirió la relación de trabajadores que asistieron al congreso general del SINTCB y que se les autorizó la licencia sindical
15. Revisión de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Formación y Asuntos del Profesorado a la solicitud de información 330007023000354, donde solicitan el puntaje obtenido por una docente en el Concurso de Oposición para ingresar al nivel medio superior.
16. Revisión de la respuesta proporcionada por el Presidente del Comité de Ética a la solicitud de información pública 330007023000368, donde se requirió acuse de recibo y respuesta al correo electrónico enviado al CE el día 25 de mayo del año en curso.
17. Revisión de la respuesta a la solicitud de información 330007023000322, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes.
18. Asuntos Generales.
Presentación por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares del proceso que normativamente está llevando a cabo para la donación de documentación de comprobación inmediata a la CONALITEG

[Handwritten signature]

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Declaración del quórum legal. **Aprobado**
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día: **Aprobado**
3. Para el punto 3, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las currículas de los Profr. Jiménez Gutiérrez y de Jesús Contreras, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000306, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las currículas de los Profr. Jiménez Gutiérrez y de Jesús Contreras, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000306 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, las versiones públicas de las currículas de los Profr. Jiménez Gutiérrez y de Jesús Contreras, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

4. Para el punto 4, relacionado con la revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las currículas de las Profr. Austria Díaz y Sánchez Zúñiga, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 6 a la solicitud de información 330007023000306, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]





[Handwritten signature]

Llevó a cabo la revisión de la versión pública de las currículas de las Profr. Austria Díaz y Sánchez Zúñiga, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 6 a la solicitud de información 330007023000306 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de las currículas de las Profr. Austria Díaz y Sánchez Zúñiga, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 5. Para el punto 5, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la currícula de la Profra. Pacheco Juárez, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud de información 330007023000306, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de la currícula de la Profra. Pacheco Juárez, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 7 a la solicitud de información 330007023000306 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de la currícula de la Profra. Pacheco Juárez, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

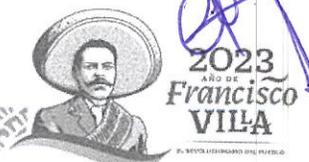
- 6. Para el punto 6, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de la currícula del Profr. Navarrete Morales, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 10 a la solicitud de información 330007023000306, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de la currícula del Profr. Navarrete Morales, que conforma la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 10 a la solicitud de información 330007023000306 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de la currícula del Profr. Navarrete Morales, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 7. Para el punto 7, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las quejas y denuncias de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000311, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las quejas y denuncias de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000311 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de las quejas y denuncias de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos del Plantel 5, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

[Vertical column of handwritten signatures]





[Handwritten signature]

- 8. Para el punto 8, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de las quejas y denuncias que durante el semestre 2023 A de alumnos contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000312, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de las quejas y denuncias que durante el semestre 2023 A, fueron presentadas por alumnos en contra servidores públicos por motivos diversos, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección del Plantel 5 a la solicitud de información 330007023000312 y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de las quejas y denuncias que durante el semestre 2023 A, fueron presentadas por alumnos en contra servidores públicos por motivos diversos, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 9. Para el punto 9, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública de los nombramientos 0820210108, 8120230069, 8720230003, 3320230003, 4020230020, 4720230009, 3520230005, 4120230001, 4220200001, 4820230004, 4320110011, 4420230007, 3620110053, 4520230001, 4920230017, 5020110084, 5220230004, 5320230015, 3720230004, 3820230004 y 3020230009 que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000315 donde se solicitaron nombramientos de los responsables de nómina, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los nombramientos 0820210108, 8120230069, 8720230003, que conforman la respuesta proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes a la solicitud de información 330007023000315 donde se solicitaron nombramientos de los responsables de nómina y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los citados nombramientos, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 10. Para el punto 10, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del anexo 1 Promoción Horizontal 2021 que se entregará como parte de los alegatos al recurso de Revisión RRA 6624/2023, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del anexo 1 Promoción Horizontal 2021 que se entregará como parte de los alegatos al recurso de Revisión RRA 6624/2023 y del análisis correspondiente con la salvedad de los ajustes que deberá llevarse en el tema de la motivación, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública del anexo 1 Promoción Horizontal 2021, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 11. Para el punto 11, relacionado con la Revisión y en su caso aprobación de la versión pública del documento de seguridad que atenderá la solicitud de información 330007023000320 donde se requirió acceso al documento de seguridad del sujeto obligado, al respecto se estableció el siguiente:



[Vertical column of handwritten signatures]



ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del documento de seguridad que atenderá la solicitud de información 330007023000320 donde se requirió acceso al documento de seguridad del sujeto obligado y del análisis correspondiente, con los ajustes que deberán llevarse a cabo por parte de la Unidad Administrativa que proporcionó la respuesta, para que el documento testado contenga un índice y la motivación correspondiente y que en su respuesta se precise que el documento en análisis es un anteproyecto; por lo expuesto, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública del anteproyecto del documento de seguridad, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 12. Para el punto 12, relacionado con la Revisión y en su caso, aprobación de la versión pública del acta del 18 de abril, imágenes de las comunicaciones entre denunciante y denunciado, oficio UEAJ/HBR/1046/2023, Foja que contiene el nombre de la alumna de identidad reservada, acta del día 26 de abril, INE de representante sindical, Datos en credencial de testigo por parte sindical y datos en INE de testigo, replica de denunciado fojas 20, 23, 24, a la 35, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública del acta del 18 de abril, imágenes de las comunicaciones entre denunciante y denunciado, oficio UEAJ/HBR/1046/2023, Foja que contiene el nombre de la alumna de identidad reservada, acta del día 26 de abril, INE de representante sindical, Datos en credencial de testigo por parte sindical y datos en INE de testigo, replica de denunciado fojas 20, 23, 24, a la 35 y del análisis correspondiente, con el ajuste de testar el nombre de la alumna y fotografía del INE y la identificación del testigo del Sindicato, en el cuerpo del instrumento, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los mencionados documentos, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 13. Para el punto 13, relacionado con la Revisión y en su caso aprobación de la versión pública de los contratos 2022-A-A-NAC-A-C-11-L5N-00001525, CB-048/2022, CB-077/2022, CB-078/2022 donde se testan, RFC de administrador y representante legal así Clave interbancaria de personas morales, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la versión pública de los contratos 2022-A-A-NAC-A-C-11-L5N-00001525, CB-048/2022, CB-077/2022, CB-078/2022, donde se testan, RFC de administrador y representante legal así Clave interbancaria de personas morales y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, CONFIRMAR en la presente sesión, la versión pública de los contratos 2022-A-A-NAC-A-C-11-L5N-00001525, CB-048/2022, CB-077/2022, CB-078/2022, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 14. Para el punto 14, relacionado con la Revisión de la respuesta proporcionada por la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico a la petición 330007023000342, donde se requirió la relación de trabajadores que asistieron al congreso general del SINTCB y que se les autorizó la licencia sindical, al respecto se estableció el siguiente:





ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, analizó la respuesta proporcionada por el Servidor Público Habilitado por parte de la Unidad Encargada del Apoyo Jurídico que atenderá la solicitud de información 330007023000342, donde se requirió la relación de trabajadores que asistieron al congreso general del SINTCB y que se les autorizó la licencia sindical.

Por lo antes expuesto, tomando en consideración lo que al respecto disponen los ordenamientos legales en materia de protección de datos personales y particularmente los Criterios que para ese efecto ha emitido el INAI en materia de organizaciones sindicales, conforme a las atribuciones de los integrantes de este Comité, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **REVOCAR** la respuesta proporcionada por el citado servidor público, a efecto de que la modifique para ajustarla al marco normativo de Derecho y en particular obedeciendo el tema de protección de datos personales.

- 15. Para el punto 15, relacionado con la Revisión de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Formación y Asuntos del Profesorado a la solicitud de información 330007023000354, donde solicitan el puntaje obtenido por una docente en el Concurso de Oposición para ingresar al nivel medio superior, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la respuesta proporcionada por la Subdirección de Formación y Asuntos del Profesorado a la solicitud de información 330007023000354, donde solicitan el puntaje obtenido por una docente en el Concurso de Oposición para ingresar al nivel medio superior y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **MODIFICAR** la respuesta proporcionada por la referida Subdirección, a efecto de que elabore y entregue nueva versión con los ajustes que quedaron expuestos, quedando aprobado dicho acuerdo por mayoría de votos por los integrantes de este Comité de Transparencia.

- 16. Para el punto 16, relacionado con la Revisión de la respuesta proporcionada por el Presidente del Comité de Ética a la solicitud de información pública 330007023000368, donde se requirió acuse de recibo y respuesta al correo electrónico enviado al CE el día 25 de mayo del año en curso, al respecto se estableció el siguiente:

ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la respuesta proporcionada por el Presidente del Comité de Ética a la solicitud de información pública 330007023000368, donde se requirió acuse de recibo y respuesta al correo electrónico enviado al CE el día 25 de mayo del año en curso y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **CONFIRMAR** en la presente sesión, la respuesta analizada, bajo la más estricta responsabilidad del Servidor Público que la proporcionó.

- 17. Para el punto 17, relacionado con la revisión de la respuesta a la solicitud de información 330007023000322, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes, al respecto se estableció el siguiente:





ACUERDO: Constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, de acuerdo a sus atribuciones legales, llevó a cabo la revisión de la respuesta a la solicitud de información 330007023000322, proporcionada por la Dirección de Servicios Administrativos y Bienes y del análisis correspondiente, se determinó con fundamento en los artículos 65 fracción II, 118, 119 y 120 y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **MODIFICAR** el oficio de respuesta proporcionado por la referida Dirección, a efecto de que lo ajuste, enunciando los preceptos legales que fundamentan la confidencialidad de los datos a los que alude su respuesta.

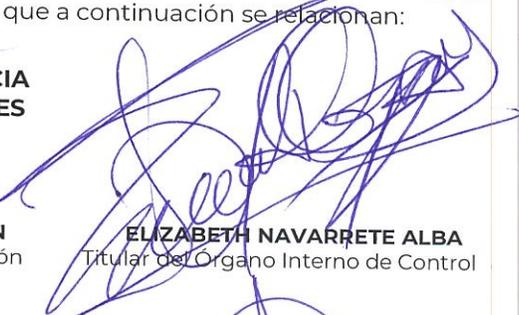
- 18. Para el punto 18, de Asuntos Generales, relacionado con la presentación por parte de la Dirección de Administración y Servicios Escolares, del proceso que normativamente está llevando a cabo para la donación de documentación de comprobación inmediata a la CONALITEG, constituido el Comité de Transparencia del Colegio de Bachilleres, en su Novena Sesión, celebrada el día quince de junio del año dos mil veintitrés, toma conocimiento del asunto de acuerdo a la exposición del referido funcionario, para los efectos procedentes a que haya lugar y bajo la más estricta responsabilidad de la citada Dirección, debiéndose observar en todo momento, el debido cumplimiento a la normativa, lineamientos y disposiciones que regulan la materia de archivos.

No habiendo más asuntos que tratar, la presente Sesión se dio por concluida a las trece horas del mismo día de su inicio, firmando en cinco tantos, al calce y al margen, los asistentes que a continuación se relacionan:

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE BACHILLERES

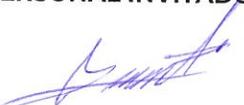

CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ LÓPEZ
Encargado del Despacho de la Unidad de Transparencia


EDUARDO CARRILLO SANTILLÁN
En representación de la Coordinación de Archivos


ELIZABETH NAVARRETE ALBA
Titular del Órgano Interno de Control

PERSONAL INVITADO


JORGE LUIS PÉREZ SANTOS
Director de Servicios Administrativos y Bienes


ARMANDO POLINA SALDÍVAR
Director del Plantel 7 "Iztapalapa"


GRISSEL HERNÁNDEZ AZÓCAR
Director del Plantel 10 "Aeropuerto"


PEDRO HERNÁNDEZ SANTIAGO
En representación de la Dirección de Estadística y Tecnologías de la Información y la Comunicación


ROCÍO CASTRO GALVÁN
Subdirectora de Formación y Asuntos del Profesorado


AUREA DEYANIRA MARTÍNEZ ESPINOSA
Jefa del Departamento de Compras


ANA MARÍA ANAYA VILICAÑA
En representación del Plantel 6 "Vicente Guerrero"


ERIK BERMÚDEZ ROJAS


MARÍA DE JESÚS LEZAMA LOZANO

